



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320190040200	Ordinario	Francisco Fabian Beltran De La Hoz	Evaluamos Ips Ltda	15/04/2024	Auto Decide - Primero: Aprobar La Transacción Suscrita Por Las Partes, Radicada En La Ventanilladigital Del Juzgado, Por El Apoderado Judicial De La Parte Ejecutante Y Coadyuvada En Su Totalidad Por La Representante Legal Suplente De La Parte Ejecutada, En Armonía Con Las Razones Atrás Anotadas.Segundo: Fraccionese El Depósito Judicial N 427030000892840 Con Data 31072023 Por Valor De 32.215.599,00 Así:

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



25.000.000 A Favor De La Parte Ejecutante Francisco Fabían Beltrán De La Hoz Y 7.215.599,00 A Favor De Clinica La Esperanza De Monteria S.A.S., En Armonía Con Lo Descrito En Precedencia.Tercero: En Consecuencia, Haganse Entrega Del Título Fraccionado Por La Suma De 25.000.000 A La Parte Ejecutante, Que Se Tendrá Como Pago Total De La Obligación ejecutada Y Transada-, Quien Deberá Indicar (Directamente O A Través De Su Vocero Judicial) La Forma En Que Será Reclamado, Esto Es, Por Ventanilla O Abono En Cuenta (Titularidad Cuenta Bancaria, Cédula De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Ciudadanía, Clase De
Cuenta Y Entidad
Bancaria), Conforme A Las
Directrices Del Consejo
Superior De La Judicatura
Comunicada A Través De
La Circular Pcsjc21-15 Del
8 De Julio De 2021, Sobre
La Implementación Y
Aplicación Del Reglamento
Para La Administración,
Control Y Manejo Eficiente
De Los Depósitos
Judiciales Establecido En
El Acuerdo Pcsja21- 11731
Del 29 De Enero De 2021,
Por Lo Expuesto En La
Parte Considerativa De
Esta Decisión.Cuarto: Dese
Por Terminado El Proceso,
En Armonía Con Lo
Indicado En La Motiva De
Este Proveído.Quinto: Sin

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Condena En Costas,
Conforme A La Motiva De
Este Auto.Sexto:
Requierase Al Juzgado
Municipal De Pequeñas
Causas Laborales De
Montería, Para Que Se
Sirva Informar La
Naturaleza Del Crédito Que
Se Ejecuta Dentro Del
Proceso Ejecutivo Laboral
Promovido Por Yesenia
Ortega García, Identificada
Con La C.C.
N1.067.926.124 Contra
Evaluamos I.P.S., Hoy
Clínica La Esperanza De
Monteria Nit N900.005.955-
6; Radicado
N23001410500120220025
700, Esto Es, Si Es De
Origen Laboral O De Otra
Índole, A Fin De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Determinar La Procedencia O No De La Aplicación Del Embargo Comunicado Por La Citada Entidad Judicial Mediante Oficio N0023 De Fecha 30 De Enero De 2024, De Conformidad Con La Motiva De Esta Decisión. Septimo: Cumplidas Las Órdenes Impartidas En Los Numerales Anteriores, Regrese El Expediente Para Decidir Lo Que En Derecho Corresponda Respecto De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Asunto Y El Depósito Judicial Fraccionado A Favor Delejecutado Octavo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



					Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial).
23001310500320220012700	Ordinario	Hermen Antonio Diaz Pinto	Mr. Clean S.A.S	15/04/2024	Auto Ordena - Declarar Legalmente Ejecutoriada La Sentencia De Fecha 10 De Abril Del 2024 Proferida En El Presente Proceso.
23001310500320190043900	Ordinario	Jose Noraldo Vivanco Solis	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones, Cerromatoso S.A	15/04/2024	Auto Ordena - Primero: Corregir La Considerativa En Lo Referente A La Liquidación Del Retroactivo Por Diferencias Pensionales Y El Numeral Primero Del Auto De 24 De Enero De 2024, Los Cuales Quedarán, Respectivamente, Así: Tabla Explicativa Parte Considerativa Auto Del 24 De Enero De 2024: Parte Resolutiva, Ordinal Primero

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



El Cual Quedará
Así:Primero: Líbrese
Mandamiento De Pago En
Contra De La
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones.,
Representado Legalmente
Por Su Gerente, O Quien
Haga Sus Veces, Para Que
Pague A Jose Noraldo
Vivanco Solis Lo Que Se
Detalla A Continuación:La
Suma De 33.179.666
Correspondiente A Las
Diferencias Pensionales
Por El Riesgo De Vejez
Debidamente Liquidadas
Desde El 01 De
Septiembre De 2016 Hasta
El 31 De Diciembre De
2023 E Indexadas Hasta La
Presente Decisión, La Que

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Se Debe Seguir Actualizando A Partir Del 23 De Enero De 2024, Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación, En Armonía Con La Parte Motiva De Esta Decisión. Las Diferencias Pensionales Por El Riesgo De Vejez, Que Se Vayan Causando En El Curso Del Proceso, Desde El 01 De Enero De 2024, Las Que Se Pagarán Dentro De Los Cinco (05) Días Sigüientes Al Respectivo Vencimiento, Junto Con La Indexación De Las Mismas Hasta Que Se Efectúe El Pago. Segundo: Reconozcase Y Tengase A La Doctora Mirna Patricia

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Wilches Navarro Como
Apoderada Judicial
Principal En Calidad De
Representante Legal Y
Abogada De Chapman
Wilches S.A.S Y Al Doctor
Eduardo Rincon Medellin
Como Apoderado Sustituto
De La Parte Demandada
La Administradora
Colombiana De Pensiones
- Colpensiones, Conforme
A Los Mandatos Conferidos
Y En Consecuencia,
Téngase Por Revocado El
Poder Anterior, Por Las
Razones Expuestas En
Precedencia. Tercero:
Abstenerse De Decidir
Sobre Las Excepciones Y
Recursos Presentados Por
Administradora Colombiana
De Pensiones

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Colpensiones Contra El
Auto Que Libra
Mandamiento De Pago, Por
Sustracción De Materia Y
Conforme A Lo Anotado.
Cuarto: Aprobar La
Liquidación Del Crédito
Practicada Por El
Despacho, En La Forma
Dispuesta En La
Considerativa De Esta
Decisión, Y Que Arroja Una
Obligación Hasta El 31 De
Marzo De 2024 De
35.150.661, En Los
Términos De Las
Motivaciones De Este
Proveído. Quinto: Sin
Condena En Costas En
Este Asunto Por No
Encontrarse Causadas,
Como Se Dijo
Anteriormente. Sexto:

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Fraccionese El Depósito Judicial No.427030000916310 Con Data 09022024 Por Valor De 52.800.000,00 Así: 35.150.661 A Favor Del Ejecutante Y 17.649.339 A Favor De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, En Armonía Con Lo Descrito En Precedencia. Septimo: En Consecuencia, Haganse Entrega Del Título Fraccionado A Favor De La Parte Ejecutante, Identificado En El Ordinal Anterior Por Valor De 35.150.661 A Través De Su Apoderado Judicial Abogado Luis Ramon Verbel Hernandez C.C No. 15.590.282 Y T.P. No.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



91.715 Del C.S.J, - Que Se Tendrán Como Pago Total De La Obligación A Cargo De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Que Se Efectuará Por Abono A Cuenta De Acuerdo Con Los Datos Suministrados Para Tal Fin, Conforme A Las Directrices Del Consejo Superior De La Judicatura Comunicada A Través De La Circular Pcsjc21-15 Del 8 De Julio De 2021, Sobre La Implementación Y Aplicación Del Reglamento Para La Administración, Control Y Manejo Eficiente De Los Depósitos Judiciales Establecido En El Acuerdo Pcsja21-11731 Del 29 De Enero De 2021,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Por Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Octavo: Dese Por Terminado El Presente Proceso Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Pago Total De La Obligacion, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Decisión.Noveno: Levantense Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso A Cargo De La Administradora Colombiana De Pensiones, Por Secretaría Expídanse Los Oficios De Rigor, Conforme Lo Dicho En Precedencia. Decimo: Devolver A La Ejecutada Administradora Colombiana

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



De Pensiones
Colpensiones El Título
Fraccionado Por Valor
17.649.339, El Cual, Para
Su Materialización, Su
Apoderado Judicial O El
Funcionario Facultado Para
El Reclamo Respectivo,
Deberá Indicar Como Lo
Reclamará, Esto Es, Por
Ventanilla Del Banco
Agrario De Colombia O Por
Abono A Cuenta,
(Titularidad Cuenta
Bancaria, Cedula De
Ciudadanía, Clase De
Cuenta Y Entidad
Bancaria), Atendiendo A
Las Directrices Del Consejo
Superior De La Judicatura
Comunicada A Través De
La Circular Pcsjc21-15 Del
8 De Julio De 2021, Sobre

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



La Implementación Y
Aplicación Del Reglamento
Para La Administración,
Control Y Manejo Eficiente
De Los Depósitos
Judiciales Establecido En
El Acuerdo Pcsja21-11731
Del 29 De Enero De 2021.
Y Una Vez, Hecho Lo
Anterior, Adjuntando La
Documentación
Correspondiente, Expidase
El Formato De Orden De
Pago Dj04 Del Citado
Depósito Judicial, Teniendo
Como Beneficiario A La
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Para Dar
Cumplimiento A La Orden
Dada De Devolución,
Como Se Indicó En
Precedencia. Decimo

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



					Primero: Cumplidas Las Órdenes Impartidas En Los Numerales Anteriores, Archívese El Expediente.Decimo Segundo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial).
23001310500320210010800	Ordinario	Oscar Andres Vergara Peña Y Otro	Vigilancia Y Seguridad Celtas Ltda - Viceltas	15/04/2024	Auto Requiere - Primero: Requerase Al Apoderado Judicial De La Parte Demandante Para Que Se Sirva De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 101 Del Código Deprocedimiento Laboral, Ratificarse Bajo Juramento A La Parte Ejecutante De Ladenuncia De Bienes Del

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



Ejecutado, Contenida En
La Correspondiente
Solicitudcautelar, A Través
Del Diligenciamiento Del
Formato Contenido En El
Siguiente
Link:Https:Forms.Office.Co
mpagesresponsepage.Asp
xidmlosyvia80gn9y65mqfzi
8ww9exe-Sjfg5gc1gye3-
Buenwmlvkvvmvtdln0ruw
u1rrvkmzleqi4usegundo:
Una Vez Surtido El
Juramento De Que Trata El
Ordinal Anterior, El
Ratificado Deberá Informar
Al Despacho Que Procedió
De Conformidad A Fin De
Continuar Con El Trámite
De Rigor.Tercero: Hecho
Lo Anterior, Vuelva El
Expediente Al Despacho
Para Decidir Si Selibra O

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 63 De Martes, 16 De Abril De 2024



No Mandamiento De Pago
Y La Solicitud De Medidas
Cautelares. Cuarto: Por
Secretaría, Se Ordena El
Ingreso De Este Auto En
Estadopor Tybajusticia Xxi
Web Y En Armonía Con El
Artículo 9 De La Ley 2213
De 2022 (Micrositio Rama
Judicial).

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

18e86c95-0da6-4927-be88-0f6885de857c